

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO** con memorial allegado por la parte interesada, informando sobre la ineffectividad de la notificación personal efectuada al señor EDGAR CORREA OSORIO. Sírvese a proveer.

Manizales, 21 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 650

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARÍA RESFA GÓMEZ HENAO
Demandado: EDGAR CORREA OSORIO – LAURA DANIELA ARISTIZÁBAL AGUIRRE
Radicado: 170014003005-2022-00650-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega sin trámite al dossier memorial allegado por la parte interesada, en el cual informó sobre la ineffectividad de la notificación personal intentada al aquí codemandado, también memorial arrimado por la oficina de Centro de Servicios Judiciales certificando la misma situación.

Así, atendiendo a que la señora LAURA DANIELA ARISTIZÁBAL AGUIRRE, se encuentra notificada por la dependencia citada, con fecha del 17 de febrero de 2023, se le **INSTA** nuevamente a la parte interesada para que haga uso de las herramientas jurídicas a su alcance, incluso la prevista en el **inciso segundo** del artículo 291 del Código General del Proceso para lograr la efectiva notificación del señor CORREA OSORIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Por Estado No. 42 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria